

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	GASTOS DE PERSONAL	263.300 EUROS
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255.400 EUROS
IV	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES	44.500 EUROS
VI	INVERSIONES REALES	206.100 EUROS
	TOTAL	769.300 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.
2. Escala de Administración General: Subescala: Subalterna. Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: Una. Situación: cubierta.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Trabajador Social: Número de plazas: Dos (Mancomunadas con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas). Situación: Cubiertas.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.
2. Educador Social. Número de plazas: Una (Mancomunada con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas). Situación: Cubierta.

D) PERSONAL EVENTUAL:

1. Auxiliar adscrito a la Alcaldía. Número de plazas: Dos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bárcena de Pie de Concha, 23 de junio de 2009.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

09/10004

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Corrección de errores de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2009, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada mediante bajas por anulación, del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Corrección de errores.

Donde dice: «En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día 11 de junio de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación, número 6 del vigente presupuesto general prorrogado del 2008 para el ejercicio 2009.»

Debe decir: «En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día 28 de abril de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación, número 6 del vigente presupuesto general prorrogado del 2008 para el ejercicio 2009.»

En todo lo demás el texto correcto del anuncio es el publicado.

Presués, Val de San Vicente, 25 de junio de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/10001

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto número 2 de 2009, de modificación del anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 30 de abril de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 2 de 2009, de modificación del anexo de inversiones del presupuesto municipal para el ejercicio 2009, resultando que dicho expediente no supone ninguna variación cuantitativa del capítulo 6 de inversiones del citado presupuesto.

Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente, y seguidamente se transcribe el anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009 (partidas, explicación de las inversiones e importes) después de la modificación a la que se refiere este anuncio:

PARTIDA	EXPLICACIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO
44.601	Tanatorio de Lamadrid	67.000,00 euros
51.610	Asfaltado Bustriguado	48.000,00 euros
51.610	Asfaltado Hualle	30.000,00 euros
51.610	Asfaltado camino Pozo Salao	17.400,00 euros
51.610	Asfaltado Ceceño	19.000,00 euros
51.610	Asfaltado camino Finca Pedrín	20.880,00 euros
51.610	Asfaltado en caminos de San Vicente del Monte	19.000,00 euros
61.626	Equipos procesos información (recaudación)	6.000,00 euros
	TOTAL	227.280,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 23 de junio de 2009.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

09/10002

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2009, aprobando definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2009, se hace público lo siguiente:

1) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2009.

- 1.- Estado de ingresos.
 1. Impuestos directos: -- euros.
 2. Impuestos indirectos: -- euros.
 3. Tasas y otros ingresos: 6.386,68 euros.
 4. Transferencias corrientes: 45.307,90 euros.
 5. Ingresos patrimoniales: 600.851,96 euros.
 6. Enajenación de inversiones reales: -- euros.
 7. Transferencias de capital: 533.928,43 euros.
 8. Activos financieros: -- euros.
 9. Pasivos financieros: -- euros.
- Total: 1.186.474,97 euros.

- 2.- Estado de gastos.
1. Gastos de personal: 85.098,20 euros.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 407.624,42 euros.
 3. Gastos financieros: 400,00 euros.
 4. Transferencias corrientes: 19.820,00 euros.
 6. Inversiones reales: 612.000,00 euros.
 7. Transferencias de capital: 61.532,35 euros.
 8. Activos financieros: 0 euros.
 9. Pasivos financieros: 0 euros.
- Total: 1.186.474,97 euros.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta corporación para el ejercicio de 2009.

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1.- Escala de Administración General, subescala administrativa. Grupo C1. Número de plazas: 1 Situación: Cubierta.

B.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO:

C.- PERSONAL LABORAL:

- 1.- Peón de obras, mantenimiento general. Contrato de duración indefinido no fijo a tiempo completo. Número de plazas: 1.
- 2.- Monitor de informática. Contrato de duración indefinido no fijo a tiempo parcial. Número de plazas: 1.
- 3.- Administrativo. Contrato de duración indefinido no fijo a tiempo parcial. Número de plazas: 1.
- 4.- Limpiadora. Contrato de duración indefinido no fijo a tiempo parcial. Número de plazas: 2.
- 5.- Monitor de ludotecas. Contrato de duración determinada (6 meses) a tiempo parcial. Número de plazas: 1.

C.- PERSONAL EVENTUAL:

1.- Secretario/a del presidente. Contrato de duración determinada (fin de legislatura). Número de plazas: 1.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la última de las disposiciones citadas, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Otañes, 22 de junio de 2009.—El alcalde pedáneo, Francisco González Pérez.

09/10088

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia número I-7/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

- Número expediente: I-7/09.
 - Nombre y Apellidos: D. Nicanor García Lavín.
 - Domicilio: c/ Ganguren Mendi 3, P 02. Basauri. (Vizcaya).
 - Denunciante: Agente del Medio Natural.
- Motivo del expediente: Efectuar una quema en una finca

particular en la localidad de Quintana (Soba), sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General; según comprobación efectuada por el Técnico denunciante el día 19 de febrero de 2009 a las 18:25 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, prevista en el art. 67 letra d), en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley. Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en al Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 11 de junio de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/9814

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia número P-51/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-51/08. Nombre y Apellidos: Eugeniu Stratulat. Domicilio: Urb. Mogro Residencial, 5 bj. C. Mogro (Cantabria). Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 12 de junio de 2008, en el Pantano del Ebro, inmediaciones de la localidad de Requejo, término municipal de Campoo de Enmedio, careciendo de licencia de pesca y siendo día inhábil para la pesca. Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa. Los hechos descritos constituyen sendas infracciones a la Ley de Cantabria, 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, tipificadas como grave en el artículo 48.i) y leve en el 49.g), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 euros y 3.000 euros la infracción grave y de 60 euros a 300 euros la infracción leve. Multa propuesta: 360,01 euros y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 27 de mayo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/9815